

**FACULTAD DE POSTGRADOS Y FORMACIÓN CONTINUADA**

**PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

**NOMBRE DEL PROYECTO: LA FALLA EN EL SERVICIO MÉDICO Y LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO**



Afiliada a la Asociación Colombiana de Universidades "ASCUN"

**INTEGRANTES GRUPO:**

**ALFREDO RAMÍREZ GARCÉS**

**NURY YASMIN GUTIERREZ VEGA**

---

## PROYECTO

El Estado, a partir de los desafíos traídos por el advenimiento del Estado Social de Derecho, adquiere un mayor grado de responsabilidad para con sus incorporados y el derecho a la salud no escapa a ello, ya que gracias a la carta de derechos, este derecho pasó a ser de rango fundamental dotándolo de una mayor trascendencia en el ámbito jurídico, el Estado no puede en ningún momento escapar a la responsabilidad de su prestación y garantía en el acceso de sus asociados.

¿Teniendo en cuenta la teoría de la falla en el servicio, cual es la responsabilidad directa del Estado en la prestación de los servicios de salud para con sus asociados?

## PROYECTO

### JUSTIFICACIÓN

Ante la actual situación del SGSSS, el irrespeto al derecho a la Salud por parte de los prestadores del servicio y la falta de una política seria de reforma al sistema que demostró no ser el más efectivo a la hora de enfrentar los retos y situaciones particulares de nuestra población en cuanto a salud, de la mano de una desviación de los principios rectores del SGSSS con la complicidad de las normativas posteriores a su creación, degenerándolo en un sistema de “comercialización de la prestación” olvidando el objeto de su creación, la Salud y el bienestar de los asociados.

En temática y en la jurisprudencia base para el estudio de la aplicación de la falla en el servicio encontramos que el encontrarse diferentes actores inmersos en los casos que atañen a la falla en servicio en la prestación de este servicio en particular se señala o busca la responsabilidad del estado, pero se intenta probar dicha responsabilidad buscando la culpabilidad de los prestadores primarios y secundarios del servicio, sin detallar o comprobar la omisión, retardo, irregularidad, insuficiencia o ausencia del servicio; que sería los elementos formativos de la citada responsabilidad.

## PROYECTO

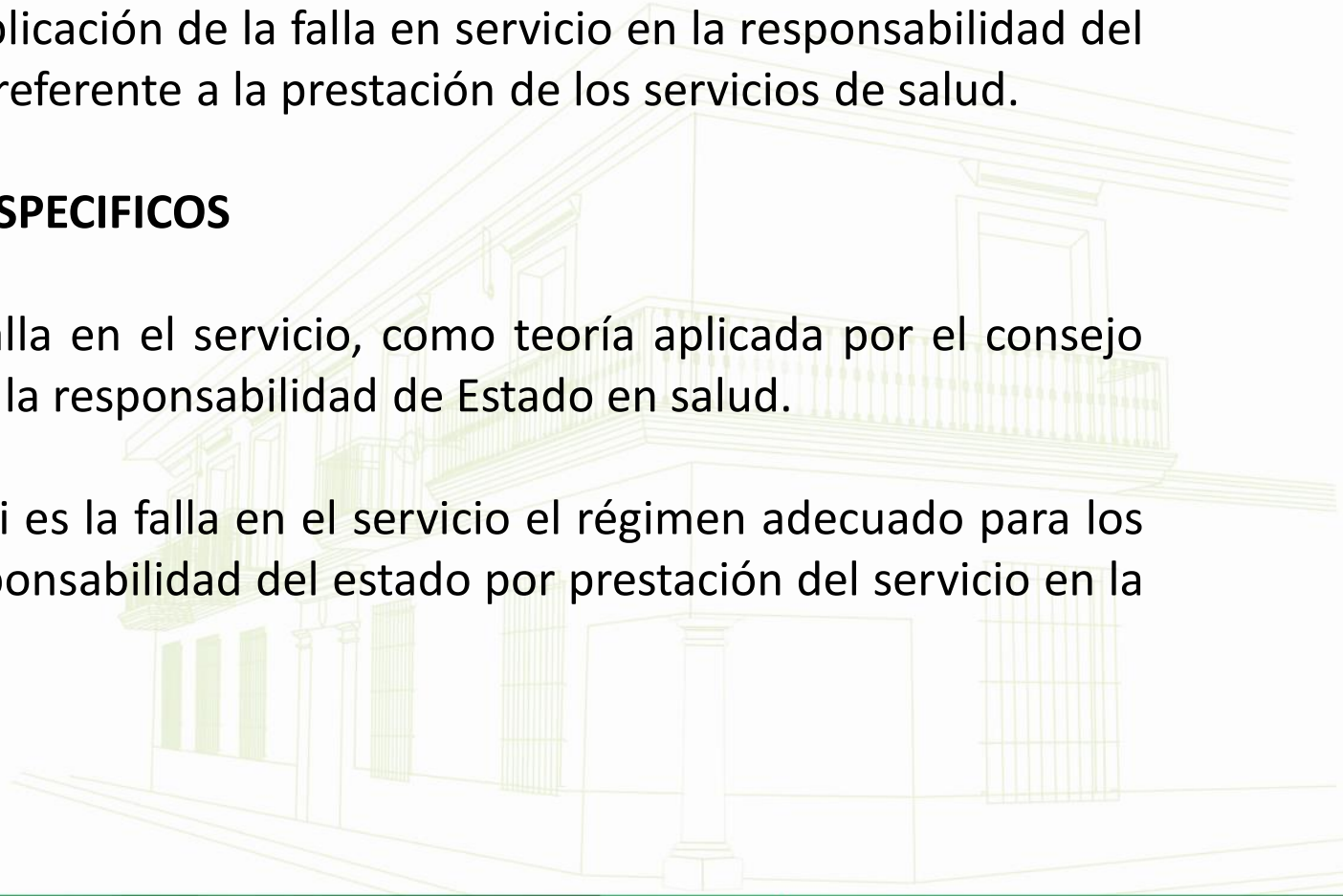
### OBJETIVOS GENERALES

Estudiar la aplicación de la falla en servicio en la responsabilidad del estado en lo referente a la prestación de los servicios de salud.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

Estudiar la falla en el servicio, como teoría aplicada por el consejo de Estado en la responsabilidad de Estado en salud.

Determinar si es la falla en el servicio el régimen adecuado para los casos de responsabilidad del estado por prestación del servicio en la salud.



PROYECTO

# ENFOQUE METODOLÓGICO



## PROYECTO

### INTRODUCCION

El derecho a la salud como una garantía enmarcada dentro de un Estado social de Derecho.

Así mismos dentro de unos lineamientos constitucionales.

Trilogía constitucional: artículo 6, 90 y 91CN Responsabilidad Jurídica

Artículo 90 CN: El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas.

En el evento de ser condenado el Estado a la reparación patrimonial de uno de tales daños, que haya sido consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de un agente suyo, aquél deberá repetir contra éste.

Desde 1994 la salud viene generando interés en unas pocas minorías enfocándose a una política neoliberal, lo cual hace que se este atravesando por una crisis.

N existen en el tema de salud políticas idóneas concisas reales y efectivas que le permiten al estado mejorar las condiciones de vida de los asociados.

## PROYECTO

Evolución de la responsabilidad del estado.

La responsabilidad en Colombia

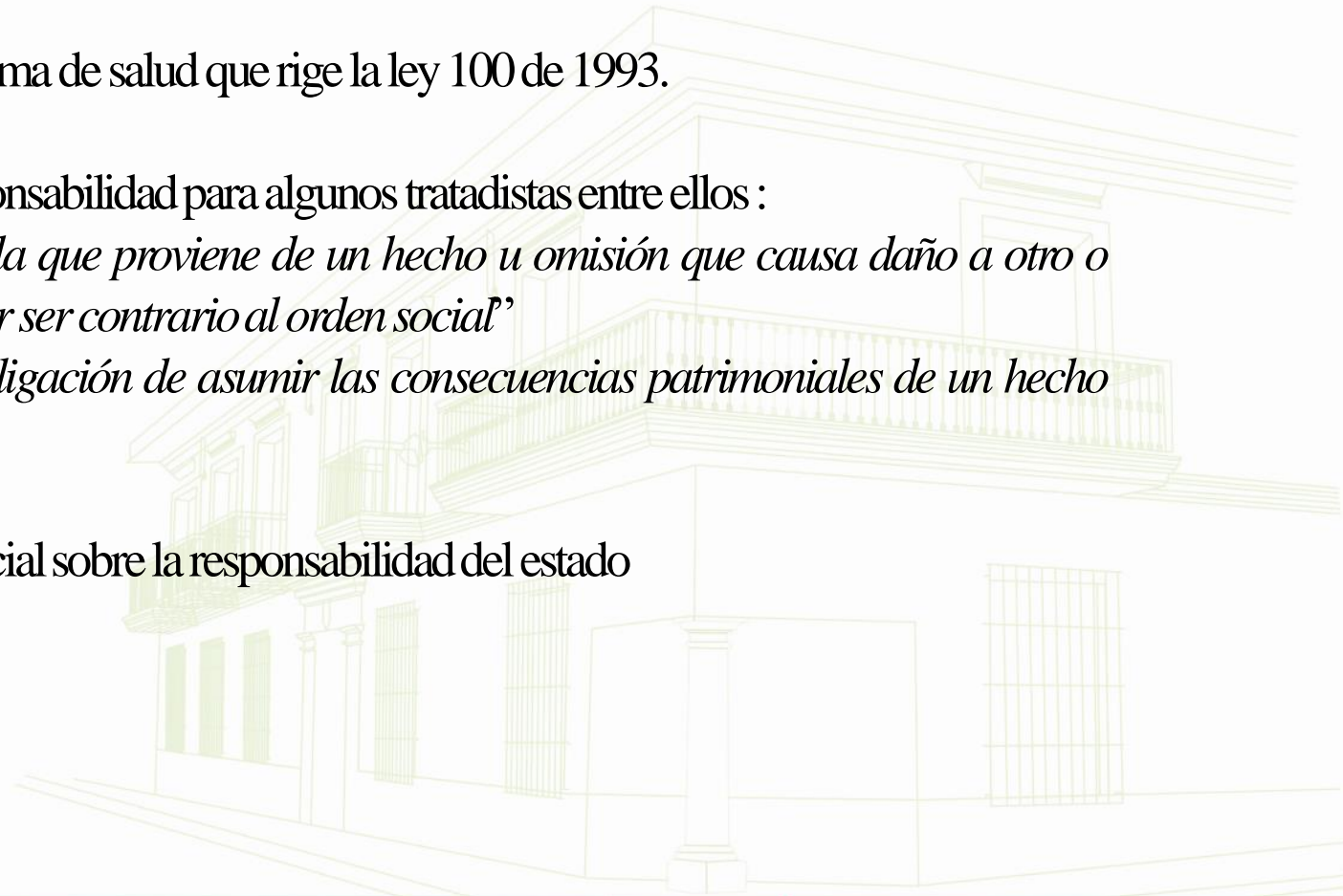
Bajo el actual sistema de salud que rige la ley 100 de 1993.

Concepto de responsabilidad para algunos tratadistas entre ellos :

*ALESSANDRI: la que proviene de un hecho u omisión que causa daño a otro o que la ley pena por ser contrario al orden social'*

*MARTINEZ "obligación de asumir las consecuencias patrimoniales de un hecho dañoso"*

Linea jurisprudencial sobre la responsabilidad del estado



## CAPITULO III

# TIPOS DE RESPONSABILIDAD APLICABLES AL ESTADO EN LOS CASOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD

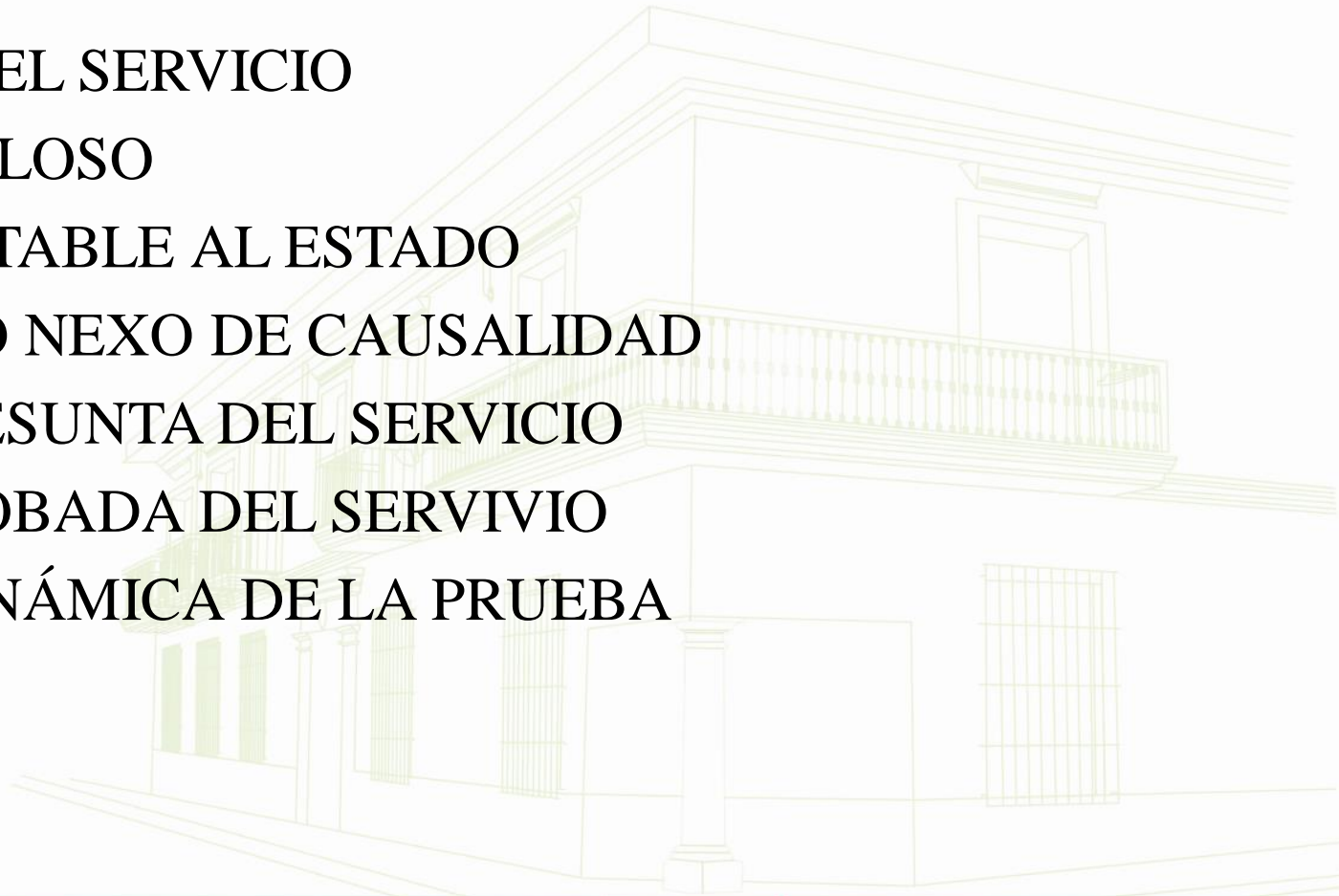
- RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL  
ACTO O NEGOCIO JURIDICO-CONTRATO
- RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL  
HECHO LEGISLATIVO, JUDICIAL O ADMINISTRATIVO
  - DAÑO ANTIJURIDICO
  - ACCION U OMISION ESTATAL
  - NEXO CAUSAL



PROYECTO

# LA FALLA DEL SERVICIO COMO TEORÍA APLICADA POR EL CONSEJO DE ESTADO EN LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EN SALUD

- FALLA EN EL SERVICIO
  - ACTUAR DOLOSO
  - DAÑO IMPUTABLE AL ESTADO
  - RELACION O NEXO DE CAUSALIDAD
  - ❖ FALLA PRESUNTA DEL SERVICIO
  - ❖ FALLA PROBADA DEL SERVICIO
  - ❖ CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA



PROYECTO

**DETERMINANTES DE LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO BAJO LOS PRESUPUESTOS DE LA FALLA EN EL SERVICIO APLICABLES A LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EN SALUD**

- CONSTITUCION POLITICA. ART. 1º, 2º, 6º, 90ª.

**RESPONSABILIDAD POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN COLOMBIA.**

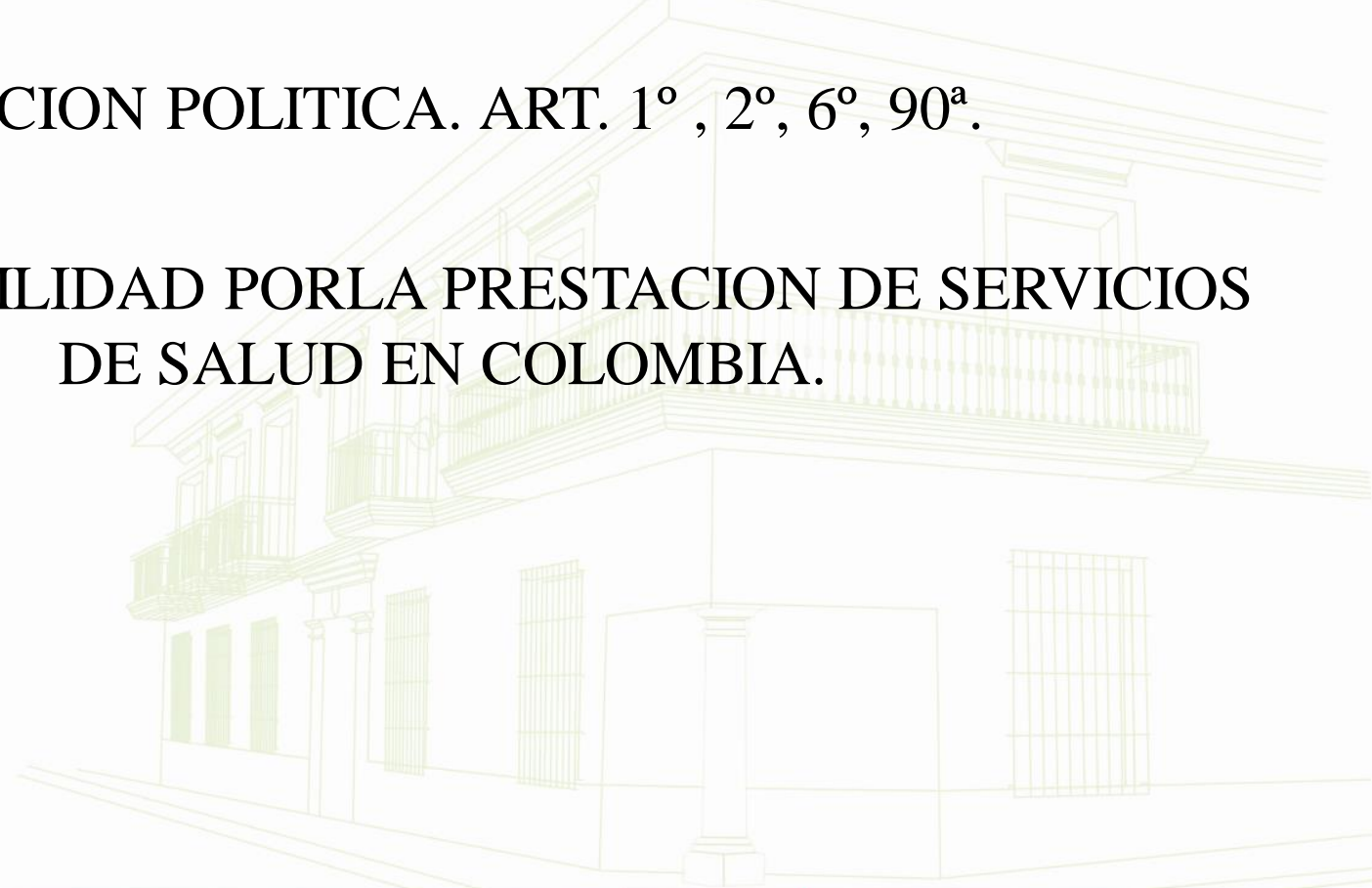
**CONCLUSIONES**

PROYECTO

DETERMINANTES DE LA RESPONSABILIDAD DEL  
ESTADO BAJO LOS PRESUPUESTOS DE LA FALLA EN EL  
SERVICIO APLICABLES A LA RESPONSABILIDAD DEL  
ESTADO EN SALUD

- CONSTITUCION POLITICA. ART. 1º, 2º, 6º, 90ª.

RESPONSABILIDAD POR LA PRESTACION DE SERVICIOS  
DE SALUD EN COLOMBIA.





GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Más de Medio Siglo Educando en Valores

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



[www.ugc.edu.co](http://www.ugc.edu.co)

Bogotá D.C. - Armenia